

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,950 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Lunes 24 de Octubre de 1983

No. 243

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Delegaciones de Nicaragua	Pág. 1905
Nombramientos	1906
Traslado	1907
Acéptase Renuncia	1907
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1907
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marca de Fábrica	1909
Renovaciones de Marcas	1909
Concesiones de Patentes	1910
SECCION JUDICIAL	
Citaciones	1910
Nombramientos Guardador Ad-Litem	1911
Solicitud Remoción de Guarda	1912
Sentencias de Divorcio	1912
Declaratorias de Herederos	1912

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Delegaciones de Nicaragua

"No. 338

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la 42a. Reunión Plenaria del Comité Consultivo Internacional del Algodón a celebrarse en Memphis, Tennessee, Estados Unidos de América del 24 al 30 de octubre en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor *Luis Lacayo*, Director Ejecutivo de la Empresa Nicaragüense del Algodón. Delegados: Licenciado *Alfredo Avilés*, Responsable del Departamento de ventas, subproductos y organismos Internacionales; y Señor *Alvaro Fiallos*, Director del Centro Experimental del Algodón.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D' Escoto Brockmann*".

"No. 340

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la 37a. Reunión del Consejo de Ayuda Mútua Económica CAME a celebrarse en Berlín, República Democrática Alemana, del 18 al 22 de octubre en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación: Comandante de la Revolución *Henry Ruiz Hernández*, Ministro de Planificación. Delegados: Señor *Roberto Gutiérrez Huelva*; Vice-Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria *MIDINRA*; Doctor *Iván Tercero Talavera*, Vice-Ministro de Salud; Señor *Daniel Armada Fajardo Badden*, Vice-Ministro de Industria; y Sub-Comandante *Salvador Muñoz Hernández*, Funcionario del Ministerio del Exterior.

Segundo: Extender Plenos Poderes al Jefe de la Delegación Comandante de la Revolución *Henry Ruiz Hernández* para que suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua los Acuerdos y demás Resoluciones que se adopten.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D' Escoto Brockmann*".

Nombramientos

"No. 329

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor *Iván Mejía Solís*, Embajador de Nicaragua en Austria y Representante Permanente ante los Organismos Internacionales en Viena, Representante de Nicaragua a la 27a. Conferencia General del Organismos Internacional de Energía Atómica a celebrarse en la ciudad de Viena entre el 10 y el 14 de octubre en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al Embajador Doctor *Mejía Solís*, para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — "*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

"No. 331

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Javier Antonio Avilés Ibarra*, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de octubre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — "*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

"No. 334

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Armin Santamaría Cano*, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Argentina.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 24 de septiembre próximo pasado.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — "*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D' Escoto Brockmann*".

"No. 336

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor *Neville Francis Cross Cooper*, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en el Brasil, Representante de Nicaragua a la Reunión del Comité de Acción de la Red de Información Tecnológica Latinamericana -RITLA- a celebrarse en Brasilia D.F., del 24 al 26 de octubre en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo surtirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — "*Año de Lucha por la Paz y la Soberanía*".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D' Escoto Brockmann*".

"No. 337

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Samuel Antonio Granera Miranda*, Director General de Aeronáutica Civil, Representante de Nicaragua a la Cuadragésima Segunda

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras, del 26 al 28 de octubre en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D' Escoto Brockmann*”.

Traslado

“No. 335

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Trasladar a la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América con su mismo cargo, a la Señorita *María Gabriela Villa Castillo*, Agregado de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior, *Miguel D' Escoto Brockmann*”.

Acéptase Renuncia

“No. 332

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia por su traslado a otro cargo, al Señor Licenciado *Emilio Caldera Mendoza*, Ministro Consejero de Embajada de Nicaragua en la República de El Salvador.

Segundo: El presente Acuerdo surte

efecto a partir del treinta de septiembre próximo pasado.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*”.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 5286 — R/F 0896164 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 298, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Lucrezia Morea Annese, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 15 de Agosto de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5288 — R/F 0896167 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 363, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ernesto Zeledón Chavarría, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en

Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 25 de Agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González.*, Director.

Reg. No. 5289 — R/F 0896165 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 268, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Byron Evers Francisco González Castiño, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 15 de Agosto de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega.*, Directora.

Reg. No. 5297 — R/F 0896177 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 344, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Carlos Lenín García Solórzano, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Relaciones Industriales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 15 de agosto de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5298 — R/F 0896176 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 378, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Amelia del Carmen Madrigal Espinoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Relaciones Industriales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 10 de octubre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5303 — R/F 0896181 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 299, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Fanny del Carmen Arana Pérez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 15 de agosto de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 5321 — R/F 0896198 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de

Registro de la UNAN, certifica que a la página 204, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor Carlos Emilio Romero Jiménez, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la UCA, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Electromecánico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, M. Fiallos O. — El Secretario General, Eduardo Muñoz M."

Es conforme. León, 30 de septiembre de 1983. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5323 — R/F 0902310 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 32, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor Luis Francisco Solórzano Bravo, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la UPOLI, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Mercadotecnia, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, M. Fiallos O. — El Secretario General Eduardo Muñoz M."

Es conforme. León, 19 de septiembre de 1983. — Manuel Mayorga González, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marca de Fábrica

Reg. oN. 5229 — R/F 0869975 — Valor ₡ 75.00
Dr. Julián Bendaña, apoderado Bayer (AG), Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro marca fábrica:

"M E S I N"

Clase (5)

Presentada: 9 Agosto 1983.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Septiembre 1983. — María S. Pérez G, Registrador. 3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 5209 — R/F 0871270 — Valor ₡ 150.00
Kanebo Ltd., Japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

Kanebo

No. 18,485-A

Clase (31)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 de Mayo de 1979. — Yolanda García de Montelegre, Registrador. — Uriel Silva T. Secretario. 3 1

Reg. No. 5233 — R/F 0869985 — Valor ₡ 150.00
Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE), Ecuatoriano mediante apoderado Dr. Juan Manuel Sierro, solicita renovación marca fábrica:

"DIEDAM"

No. 18,809

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 diciembre 1977. — Yolanda García de Montelegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 5241 — R/F 0869974 — Valor ₡ 150.00
Dr. Julián Bendaña S., Apoderado International Harvester Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No. 12,477

Clase (12)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Septiembre 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador. 3 1

Reg. No. 5234 — R/F 0869984 — Valor ₡ 150.00
Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE), Ecuatoriano mediante apoderado Dr. Juan Manuel Sierro, solicita renovación marca fábrica:

"CALIPEC"

No. 18,907

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 diciembre 1977. — Yolanda García de Montelegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 5235 — R/F 0869983 — Valor ₡ 150.00
Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE), Ecuatoriano mediante apoderado Dr. Juan Manuel Sierro Cantarero, solicita renovación marca fábrica:

"ANAMAR"

No. 18,816

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1977. — Yolanda García de Montelegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 1

Reg. No. 5236 — R/F 0869982 — Valor ₡ 150.00
Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (LIFE), Ecuatoriano mediante apoderado Dr. Juan Manuel Sierro, solicita renovación marca fábrica:

"GRAFOLEON" No. 18,840
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 diciembre 1977. — Yolanda García de Montelegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 1

Reg. No. 5200 — R/F 0867600 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Foremost-Mckesson Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No. 12,750

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Agosto 1983. — Héctor Vanegas Cajina, Registrador Suplente.
3 1

Reg. No. 5249 — R/F 0896153 — Valor ₡ 75.00
Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado Compañía Cervecera de Nicaragua, Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"XXX" No. 1,249 R.P.I.
Clase (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Octubre 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.
3 1

Reg. No. 5250 — R/F 0896152 — Valor ₡ 75.00
Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado Compañía Cervecera de Nicaragua, Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"XX" No. 1,248 R.P.I.
Clase (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Octubre 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.
3 1

Reg. No. 5251 — R/F 0896151 — Valor ₡ 75.00
Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado Compañía Cervecera de Nicaragua, Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"X" No. 1,247 R.P.I.
Clase (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Octubre 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.
3 1

Reg. No. 5252 — R/F 0870000 — Valor ₡ 75.00
Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado Compañía Cervecera de Nicaragua, Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"VICTORIA" No. 4,079 R.P.I.
Clase (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Octubre 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.
3 1

Reg. No. 5253 — R/F 0869999 — Valor ₡ 75.00
Dr. Raúl Barrios O., Apoderado Café Soluble, S. A., Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"TRICOS PRESTO" No. 2,105 R.P.I.
Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.
3 1

Reg. No. 5254 — R/F 0869998 — Valor ₡ 75.00
Dr. Raúl Barrios O., Apoderado Café Soluble, S. A., Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"TOSTIN PRESTO" No. 2,103 R.P.I.
Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.
3 1

Reg. No. 5255 — R/F 0869997 — Valor ₡ 75.00
Dr. Raúl Barrios O., Apoderado Café Soluble, S. A., Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"PICOS PRESTO" No. 2,104 R.P.I.
Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Septiembre 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.
3 1

Reg. No. 5256 — R/F 0869996 — Valor ₡ 75.00
Dr. Raúl Barrios O., Apoderado Café Soluble, S. A., Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"RULTOS PRESTO" No. 2,102 R.P.I.
Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Septiembre 1983. — María Soledad Pérez G, Registrador.
3 1

Concesiones de Patentes

Reg. No. 5225 — R/F 0869976 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña S, apoderado F. Hoffmann-La Roche & Co, AG, Suiza, solicita Concesión Patente Invención:

"Interferon Homogeno para Inmunidad Humana y Procedimiento del mismo" Ran 4100/21.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Septiembre 1983. — María S. Pérez G, Registrador.
3 1

Reg. No. 5230 — R/F 0869979 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña S, apoderado Nihon Tokushu Noyaku Seizo K.K., Japonesa, solicita Concesión Patente Invención:

"Derivados de Organofosfato" Caso Nit 8/83 NI.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Septiembre 1983. — María S. Pérez G, Registrador.
3 1

Reg. No. 5231 — R/F 0869980 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Derivados del Acido N-Fenoxifenoxialquil-Carbonilamino-Carboxílico, procedimiento para su obtención y su empleo como herbicidas y reguladores del crecimiento de las plantas" Ref: 6/82.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Septiembre 1983. — María S. Pérez G, Registrador.
3 1

SECCION JUDICIAL

Citaciones

Reg. No. 5292 — R/F 0896191 — Valor ₡ 225.00
Marvín Marengo Corrales, Secretario de Alas de Nicaragua S. A., con instrucciones de la Junta Directiva, por este medio cito a todos los Accionistas de Alas de Nicaragua S. A., para Asamblea General Extraordinaria, la que se ce-

lebrará a las cuatro de la tarde del Sábado cinco de Noviembre del corriente, en el local del Hotel Camino Real.

La agenda a tratarse será informe General de Junta Directiva y elección de nueva Junta y otros Asuntos Varios.

Se ruega puntual asistencia.

Diecinueve Vale. — Marvín Marengo Corrales, Secretario. 3 3

Reg. No. 5293 — R/F 0896192 — Valor ₡ 225.00

Roy de Montis, Secretario de Aeroclub de Nicaragua, con instrucciones de la Junta Directiva, por este medio cito a todos los miembros asociados de Aeroclub de Nicaragua, para Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará a las cuatro de la tarde del Sábado doce de Noviembre del corriente, en el local de Aeroclub de Nicaragua.

La agenda a tratarse será informe General de Junta Directiva y elección de nueva Junta y otros asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia.

Diecinueve Vale. — Roy de Montis, Secretario. 3 3

Nombramientos de Guardador Ad-Litem

Reg. No. 5020 — R/F 0861402 — ₡ 150.00

Cítase a Julio Emilio Castillo Carcache que dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos en este Juzgado por el Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. 3 3

Reg. No. 5024 — R/F 0857848 — ₡ 150.00

Cítase a Armando José Roa Bendaña y Zoila del Socorro Baltodano de Roa dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezcan personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrarles Guardador Ad-Litem si no comparecen.

Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito Managua. 3 3

Reg. No. 5022 — R/F 0857850 — ₡ 150.00

Cítase a Jimmy Barberena Bush y Nora Monterrey de Barberena dentro de veinte días a partir de esta publicación compa-

rezcan personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrarles Guardador Ad-Litem si no comparecen.

Managua, dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil del Distrito Managua. 3 3

Reg. No. 5023 — R/F 0857849 — ₡ 150.00

Cítase a Armando Ampié Bermúdez dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito Managua. 3 3

Reg. No. 5021 — R/F 0861401 — ₡ 150.00

Cítase a Edna Quiñonez de Brand dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil del Distrito Managua. 3 3

Reg. No. 5031 — R/F 0861409 — ₡ 150.00

Cítase al señor Marco Antonio García Herrera, que dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovido en este Juzgado por el Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. 3 3

Reg. No. 5032 — R/F 0861408 — ₡ 150.00

Cítase a la Sociedad Inversiones Argüello Santos S. A., representada por el señor

Humberto Argüello Argüello dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Singular con privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, treinta de Julio de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil del Distrito Managua.

3 3

Solicitud Remoción de Guarda

Reg. No. 4969 — R/F 0857827 — ₡ 150.00

Solicita el señor Francisco Valenzuela Benavidez, Remoción de Guarda de los menores Juan Francisco y Aliana Matilde ambos de apellidos Valenzuela Guerrero.

Opónganse los interesados en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito para lo Civil a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca de Osorio, Juez Segundo del Distrito para lo Civil Managua. — Javier E. Hernández Salinas, Srio.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 5262 — R/F 0896158 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez y cinco minutos de la mañana del día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, declarase disuelto matrimonio de los señores Carlos José Mejía López y María de los Angeles Vargas González.

Tribunal de Apelaciones Región III. — Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario.

1

Reg. No. 5270 — R/F 0896160 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres y treintiséis minutos de la tarde del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, declarase disuelto matrimonio de los señores Oscar Iván Zúñiga Aguilar y Miriam de la Concepción Acevedo López.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario.

1

Reg. No. 5271 — R/F 0896159 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres y dieciséis minutos de la tarde del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, declarase disuelto matrimonio de los señores Roddy Edis Duarte Gutiérrez y María Teresa Monserrat Bolos.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 5309 — R/F 0896195 — ₡ 75.00

Josefina del Carmen Zúñiga Mojica, solicita que se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara su esposo el señor Eudviges Cruz López.

Interesado opóngase el término de ocho días.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a las nueve de la mañana del día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 5294 — R/F 0842349 — ₡ 50.00

Pedro Ortega Villatoro y Guillermo Villatoro Huete, solicitan decláreseles herederos únicos y universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su difunto padre y hermano don Emilio Villatoro Obando.

Interesados Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, siete Octubre mil novecientos ochenta y tres. — Ramón Chamorro M., Juez — H. Cantillano A., Sria.

1

Reg. No. 5295 — R/F 0881394 — ₡ 25.00

Marina Cano viuda de Betanco, solicita declararse única heredera bienes, derechos, acciones su difunto esposo Augusto Rubén Betanco Izaguirre, consisten inmueble urbano Estelí.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, ocho Octubre mil novecientos ochentitres. — Guillermo Sotomayor, Srio.

1

Reg. No. 5301 — R/F 0896183 — ₡ 75.00

Daniel Gutiérrez Villalta, solicita se le declare único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su señora madre María Teresa Villalta vda. de Gutiérrez.

Quien tenga mejor o igual derecho opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, doce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

1